

DECRETO N° 1954

Lanús, 10 SEP 2014

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 148 del expediente N° 876.117-D-13 (H.C.D. 00532-D-14),

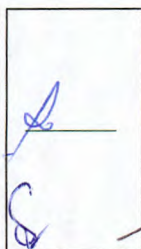
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

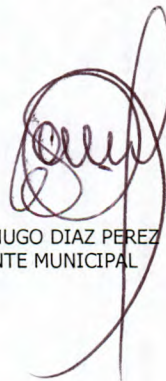
Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de Agosto de 2014, obrante a fojas 148 del expediente N° 876.117-D-13 (H.C.D. 00532-D-14), por la cual se reconoce el ajuste de la siguiente transferencia correspondiente al año 2004, en concepto de Contribución Patronal - con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F. F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, solicitado por la agente Nélida Beatriz Di Placido, Legajo N° 13877/2, de acuerdo al siguiente detalle: 1.1.1.4.1. I.P.S. \$ 509,65.-

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11755; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

2000-2001

YH-2000